



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2318-21-IPEN/OTAN

Lima, 15 de Setiembre de 2021

VISTO; el Expediente digitalizado con registro de Mesa de Partes n.° 3450-21 de fecha 26 de agosto de 2021, presentado por MULTIDENT S.R.LTDA solicitando Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, en el artículo 24° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, se establecen los requisitos que se deben presentar para la revalidación de los Registros;

Que, mediante el documento del VISTO, la empresa MULTIDENT S.R.LTDA. ha presentado los requisitos para solicitar el Registro de Instalación en diagnóstico con rayos X dental, entre los cuales ha incluido documento de la empresa DOCTOR SONRISA S.A.C. solicitando la baja de su Registro de Instalación n.° R2086.D1, vigente hasta el 23 de abril de 2022, por cesión del equipo de rayos X a favor de MULTIDENT S.R.LTDA a fin de tramitar el nuevo registro;

Que, mediante Informe Técnico N° 2446-21-AUTO del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), ha evaluado la solicitud y señala que MULTIDENT S.R.LTDA cumple con los requisitos y normas de seguridad, de conformidad con los dispositivos legales pertinentes, por lo que procede lo solicitado y dictaminándose que en el mismo acto que, al no contar la empresa DOCTOR SONRISA S.A.C. con el equipo de rayos X dental que justificaba su autorización, debe dejarse sin efecto la Resolución Directoral n.° 1200-17-IPEN/OTAN que aprobó el Registro de Instalación n.° R2086.D1;

De conformidad con el Artículo 3°, del Reglamento de la Ley n.° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo n.° 039-2008-EM;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral n.° 1200-17-IPEN/OTAN, en consecuencia el Registro de Instalación n.° R2086.D1 de DOCTOR SONRISA S.A.C. para la instalación sita en la Mz. B, Lote 25, Urb. Honor y Lealtad, Santiago de Surco, Lima, Lima.

Artículo Segundo.- Otorgar a MULTIDENT S.R.LTDA el Registro de Instalación en DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X, para la instalación ubicada en AV. LOS PROCERES N° 925, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA, de acuerdo a los Límites y Condiciones que debidamente rubricados forman parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- El presente Registro se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, por un plazo de cinco (05) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados para los fines del caso.

Artículo Quinto.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días calendario de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear